



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0005970/2015

Córdoba, 25 JUL 2016

VISTO

La necesidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 49 del Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO), de determinar la Aprobación o Rechazo del Proyecto de Trabajo Final de la mencionada carrera;

y CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la CEPTO, más un miembro externo a la Carrera se han expedido aprobando el Proyecto de Trabajo Final de la CEPTO de la Lic. Valeria Aguilar DNI N° 28850243

Que el Comité Académico de la CEPTO, a propuesta de la Alumna y en base al análisis de los antecedentes curriculares, han admitido como Director del mencionado proyecto al Mgtr. Federico Barnes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar por Aprobado el Proyecto de Trabajo Final de la CEPTO: "Actividades Outdoor en organizaciones, ventajas y desventajas de su aplicación" presentado por la Lic. Valeria Aguilar DNI N° 28850243.-

ARTÍCULO 2º: Designar al Mgtr. Federico Barnes como Director del Proyecto de Trabajo Final de la CEPTO mencionado en el artículo anterior que fuera presentado por la Lic. Valeria Aguilar DNI N° 28850243.-

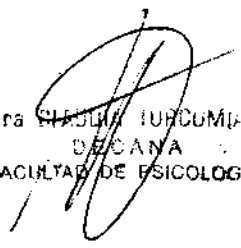
ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1267


Sr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. SUSANA TURCOMIA
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA